



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 2 de diciembre de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **contratación de un Asesor Ético Externo Independiente especializado en la ley de protección de datos de la UE en el marco del proyecto Horizonte Europa "Combatir las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta a través de una mayor vigilancia (CoDiet, Acuerdo de subvención número 101084642)".**

Acerca de CoDiet

CoDiet es un proyecto de investigación de cuatro años (48 meses) financiado por el programa Horizonte Europa de la UE dentro de la convocatoria HORIZON-CL6-2022-FARM2FORK-01. Cuenta con un presupuesto aprobado de 7,3 millones de euros y con 17 socios de 10 países (9 europeos). El proyecto tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2023.

Nuestra comprensión actual de la relación entre la dieta y el desarrollo de enfermedades no transmisibles (ENT) está limitada por una serie de factores. Entre ellos, la falta de comprensión de los mecanismos dietéticos que impulsan las ENT, la inexactitud de las herramientas de recogida de información dietética, la incipiente comprensión del papel de la nutrición personalizada y la falta de datos en grupos vulnerables en los que las ENT suelen estar sobrerrepresentadas. El objetivo general de CoDiet es desarrollar una serie de herramientas que aborden las actuales lagunas en nuestros conocimientos y conduzcan al desarrollo de una herramienta que evalúe el riesgo de las ENT inducido por la dieta.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará dentro de la duración del proyecto, que es de **48 meses (4 años)**, a partir del 1 de enero de 2023. En caso de prórroga del proyecto, el servicio se prolongará también hasta el final de este.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **dieciocho mil euros (18.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación podrá realizarse al finalizar todo el servicio o después de cada informe, que será en los meses 18, 36 y 48.

La/s factura/s se abonará/n en un plazo de 60 días a partir de la fecha de emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	30%
Mejoras	15%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 30 de diciembre de 2022**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Itziar Tueros Gutiérrez

Telf. 34 667 174 290

Mail: itueros@azti.es



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopdp@azti.es.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Experiencia requerida

Tal y como exige la Comisión Europea (CE), el Asesor Ético Externo Independiente debe estar especializado en la legislación de la UE en materia de protección de datos y será consultado como mínimo sobre los siguientes puntos:

- 1) La identificabilidad de los datos, ya que la propuesta muestra una incompreensión de la distinción entre datos anónimos y seudónimos. Está claro que los datos del proyecto son datos seudónimos, que se consideran datos personales sujetos al cumplimiento del GDPR. Deben proporcionarse detalles sobre este cumplimiento.
- 2) El depósito de los datos seudónimos debe considerarse sobre la base de que constituyen categorías especiales de datos personales. Los depósitos previstos en EGA y ENA son transferencias de datos personales al EMBL-EBI, una organización internacional, lo que significa que los depósitos de datos se considerarán transferencias de datos fuera de la UE sujetas al capítulo V del RGPD. Deben presentarse detalles sobre estas transferencias (incluidos los mecanismos de transferencia de datos elegidos de acuerdo con el capítulo V del RGPD) y las posibles transferencias posteriores.

- 3) Del mismo modo, se debe dar cuenta de otras transferencias de datos fuera de la UE.

Responsabilidades

Al asumir el papel de Asesor Ético Externo Independiente de CoDiet, sus responsabilidades comprenderán:

- Antes de cada período de presentación de informes (es decir, 3 veces a lo largo del ciclo de vida del proyecto), revisar las actividades que implican el cumplimiento del proyecto con la ley de protección de datos de la UE y elaborar un informe. Este informe se presentará como entregable al final de cada período de presentación de informes (meses 18, 36 y 48).

Otras funciones pueden ser:

- Colaborar con el consorcio (normalmente en torno a las reuniones anuales). Los asesores pueden asistir a las reuniones anuales para mantenerse informados del progreso del proyecto.
- Ofrecer consulta/asesoramiento en otros momentos del proyecto sobre asuntos relacionados con la ética de la investigación y la protección de datos personales.